



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00010-00
CLASE: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: SANDRO GOMEZ GOMEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintidós de abril de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que el demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, a través de la escritura pública número 1333, de fecha 31 de julio de 2020, confirió poder especial al señor JAIME SUAREZ ESCAMILLA representante legal de la SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **-GESTICOBANZAS S.AS-**, **para otorgar poderes para la representación de dicho fondo y para representarlo directamente**, esta funcionaria se abstiene de reconocer personería para actuar como su apoderado judicial al doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, quien se halla inscrito como suplente del antes mencionado, dado que aquel no le ha otorgado poder alguno para ejercer su representación judicial dentro de este proceso y a que dicho ente moral desde el mes de enero de 2022 cambió su razón social a GESTI S.A.S, no obstante el memorialista dice actuar en nombre de GESTICOBANZAS.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a74982255216e17aa4dd8890f5fff645e5cfdb3942442083fde74552ddb6858
d

Documento generado en 22/04/2022 05:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>